



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 FEB 2026

ACTA N° 1

RES. N° 0012/026

Exp. 2025-25-1-004260

PAEMFE/At

VISTO: El Llamado Público y Abierto para integrar dos registros de aspirantes para los perfiles de Coordinador Técnico en Nutrición y Licenciados en Nutrición en el marco del Programa de Alimentación Estudiantil de Educación Media.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 3015/025, Acta N° 37 de fecha de 28 de octubre de 2025, el Consejo Directivo Central autorizó la realización del referido Llamado y se aprobaron las bases de ambos perfiles.

II) Que por los siguientes actos administrativos el CODICEN aprobó la integración de los tribunales que participaron en el proceso de evaluación de méritos y entrevistas: Resolución N° 3189/025, Acta N° 40 de fecha 19 de noviembre de 2025, Resolución N° 3416/025, Acta N° 42 de fecha 2 de diciembre de 2025 y Resolución de Presidencia N° 27/025 de fecha 3 de diciembre de 2025 (fs. 34 a 41).

III) Que se realizaron publicaciones en las páginas web de Uruguay Concurso, de la Administración Nacional de Educación Pública y del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación) a fin de dotar al Llamado de la más amplia difusión.

IV) Que para el perfil de Coordinador Técnico en Nutrición se presentaron cincuenta y cinco (55) postulaciones, mientras que para el perfil de Licenciados en Nutrición doscientas ochenta y seis (286) postulaciones discriminadas de acuerdo a las siete (7) regiones establecidas en las bases.

V) Que los tribunales designados evaluaron los méritos de dichos aspirantes y realizaron entrevistas a los postulantes que obtuvieron el puntaje exigido en las bases para dicha etapa.

VI) Que finalizadas las etapas mencionadas se elaboraron las Actas Finales de Evaluación para cada perfil y se eleva a los efectos de su homologación la lista de los postulantes que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a los registros y su orden de prelación de acuerdo a los puntajes obtenidos (fs. 42 a 76).

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente homologar lo actuado por los tribunales evaluadores.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Homologar lo actuado por los tribunales intervinientes en el Llamado Público y Abierto para integrar registros de aspirantes de Coordinador Técnico en Nutrición y Licenciados en Nutrición en el marco del Programa de Alimentación Estudiantil de Educación Media, así como su orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

a) Coordinador Técnico en Nutrición

Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje sobre 100
1	3.568.486-3	90,0
2	4.506.213-8	84,0
3	3.888.448-4	78,5
4	3.850.303-2	71,4
5	4.402.189-6	70,5
6	4.541.732-9	70,2
7	4.036.731-1	65,6
8	4.940.854-0	60,3



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

a) Licenciados en Nutrición

Región 1: Artigas, Paysandú y Salto

Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje sobre 100
1	3.658.462-4	82,2
2	3.345.890-5	65,8
3	4.100.625-1	65,1

Región 2: Río Negro, San José, Soriano y Colonia

Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje sobre 100
1	4.998.418-4	77,0
2	4.731.363-0	68,6
3	4.159.294-5	64,4

Región 3: Lavalleja, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres

Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje sobre 100
1	4.489.557-6	66,4
2	4.276.552-3	64,5
3	4.863.980-0	63,1

Región 4: Cerro Largo, Rivera y Tacuarembó

Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje sobre 100
1	4.429.884-9	80,0
2	4.482.404-1	60,2

Región 5: Flores, Durazno y Florida

Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje sobre 100
1	4.575.114-1	69,4

Región 6: Canelones

Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje sobre 100
1	3.508.026-3	85,3
2	4.025.424-5	74,7
3	4.429.784-5	73,5
4	4.085.760-3	69,4
5	4.445.411-8	64,2
6	3.747.410-3	60,1

Región 7: Montevideo

Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje sobre 100
1	4.036.731-1	80,6
2	3.850.303-2	73,8
3	4.402.189-6	73,1
4	3.888.448-4	72,5
5	4.541.732-9	71,0
6	1.874.247-0	70,6
7	3.895.543-1	67,8
8	4.940.784-0	67,3
9	3.310.935-6	66,8
10	4.619.849-1	64,4
11	4.257.855-2	62,9
12	4.717.723-2	61,8
13	4.757.585-6	60,4



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas, a las Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa, Integración Educativa, Programación y Presupuesto y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la Web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, pase al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación a efectos de continuar con los procedimientos.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN